

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2021-00066** de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de MINTRACOL S.A.S., informando que se libró el oficio con destino Bancolombia, como se ordenó en auto anterior, sin que el mismo haya sido tramitado por la parte ejecutante, así como que dio cumplimiento al emplazamiento ordenado. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere a la parte ejecutante que en el término de 5 días le dé trámite al oficio elaborado por secretaría y con destino a Bancolombia.

De otro lado, se ordena a secretaría le dé cumplimiento al ordinal SEGUNDO del auto del 21 de junio de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – SE REQUIERE a la parte ejecutante que en el término de CINCO (5) DÍAS le dé trámite al oficio elaborado por secretaría y con destino a Bancolombia.

SEGUNDO. – Se ordena a secretaría, le dé cumplimiento al ordinal SEGUNDO del auto del 21 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 26 FIJADO HOY 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria